

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente, vacante en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Region Ecuatorial.*

Vacante en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Region Ecuatorial una plaza de Teniente, dotada en el vigente presupuesto de dicha Region con los emolumentos globales de ciento cincuenta y un mil seiscientas noventa y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71), e informe del primer Jefe del Tercio o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación facultativa acreditando que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualesquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se complementa la lista de admitidos al Cuarto Curso de Especialistas en Organización y Métodos convocado por Orden de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 14)*

Presentadas sendas reclamaciones por los aspirantes al Cuarto Curso de Especialistas en Organización y Métodos, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 7), don Eleuterio Sánchez García y don Carlos del Portillo y Díez de Sollano, que figuraban excluidos de la lista de admitidos hecha pública por Resolución de este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de fecha 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), mediante las cuales han justificado haber cumplido las bases por las que se les excluyó de aquella.

Este Centro ha tenido a bien disponer su admisión a las pruebas selectivas que se establecen en la base octava de la mencionada Orden, debiendo figurar don Eleuterio Sánchez García (que por error tipográfico aparecía como Sánchez Barcia), entre don Ramón Rovira Nicolás y don Enrique Sans Ca-

ballero, y don Carlos del Portillo y Díez de Sollano (que igualmente aparecía, por error, como Portillo y Díez de Sollano), entre don José Manuel Perala Santolaria y don Enrique Ramírez Cabello.

Alcalá de Henares, 20 de marzo de 1964.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda rectificar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para Oficiales habilitados de la Justicia Municipal.*

Como resultado de las reclamaciones formuladas contra las resoluciones de este Centro de fecha 27 de enero último (insertadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente a los días 1 y 11 del pasado mes de febrero), por las que se hicieron públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, turnos restringido y libre, respectivamente.

Esta Dirección General ha acordado rectificar las expresadas relaciones en la forma siguiente:

Primero. Declarar incluido en la lista de admitidos por el turno restringido al reclamante don Francisco González Pastrana, que pasará a ocupar el número 87, bis en la relación correspondiente y quedará excluido de la comprensiva de los opositores al turno libre, en la que figuraba con el número 270.

Segundo. Consignar que el aspirante don Vicente Royo Ascoz, que figura con el número 503 en la relación de admitidos en turno libre, ostenta la condición de «Hijo de Caído» a los efectos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de marzo de 1964 por la que se acepta y se dispone la publicación de la relación de opositores aprobados en la oposición al Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar la oposición para cubrir plazas de Aparejadores al servicio de la Hacienda, convocada por Orden ministerial de 11 de junio de 1963,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los opositores aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma decimosexta de la repetida Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.